

Núm. 4780.—RESOLUCION del C. N. que autoriza al Ayuntamiento de Cantón Peña a cobrar un impuesto a los billetes de lotería.—G. O. Núm. 1800 del 29 de Junio 1907.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.

Vista la instancia del Ayuntamiento constitucional de Peña de fecha 10 de Marzo de 1907 pidiendo autorización para cobrar un impuesto á los billetes de lotería que se expendan en aquel cantón,

RESUELVE:

Unico: Autorizar al Honorable Ayuntamiento de Peña para cobrar un impuesto de *cuatro por ciento* sobre el valor de cada billete de lotería que se expendan en aquel cantón.

§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en el Palacio del Congreso Nacional á los 19 días del mes de Junio de 1907; año 64 de la Independencia y 44 de la Restauración.

El Presidente: Ramón O. Lovatón.—Los Secretarios: Darío Mañón.—Joaquín E. Salazar.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 26 días del mes de Junio de 1907: año 64 de la Independencia y 44 de la Restauración.

El Presidente de la República:

R. CACERES.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía:—Ml. Lamarche García.